



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

EL PERÚ PRIMERO

# Pautas igualitarias para promover los derechos de las personas LGBTI en el contexto de COVID-19

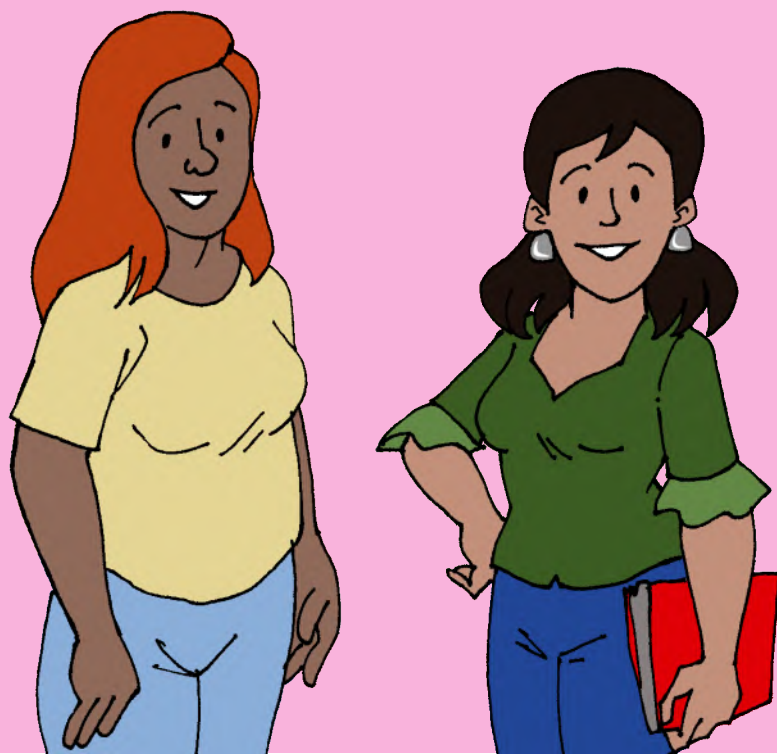


Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) forman parte de los **grupos de especial protección** para el Estado peruano\*, debido a que su **orientación sexual o identidad de género** las coloca en una situación de vulnerabilidad.

El Estado peruano está comprometido a erradicar la discriminación estructural contra todas las **mujeres en su diversidad**\*, protegiendo y reconociendo así a las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex de nuestro país.

\* Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

\* Política Nacional de Igualdad de Género.



En el contexto de emergencia sanitaria por el COVID-19, **la vulnerabilidad de las personas LGBTI puede agravarse** porque en nuestro país persisten **prejuicios, estigmas y discursos discriminatorios** en contra de este grupo.

Frente a ello, toma en cuenta lo siguiente:



# Pauta 1

Si eres testigo de un **acto de discriminación o violencia** contra una persona LGBTI, expresa tu rechazo, muestra tu apoyo solidario con la persona agredida y **oríentalala a denunciar**.



# Pauta 2

Reconoce la **identidad de género** de las personas trans, tal como la sienten, viven y expresan.

Llamarlas por su **nombre social** es un **acto de respeto y reconocimiento** a su derecho a la identidad.



# Pauta 3

Si una o un integrante de tu familia es una persona LGBTI, **respetas, reconoces y proteges todos sus derechos** al interior y al exterior de tu hogar; así podrá desarrollar su plan de vida y el máximo potencial de sus capacidades. De esta manera, tendrás una **familia unida, fuerte, respetuosa e igualitaria**.



# Pauta 4

Toma en cuenta que todos y todas somos **personas diversas**, y en ello está nuestra riqueza.

Por ello, **no hay una única forma** de ser lesbiana, gay, bisexual, trans e intersexual. Guiarnos por los estereotipos y prejuicios agrava aún más la discriminación de la que son víctimas.



# Pauta 5

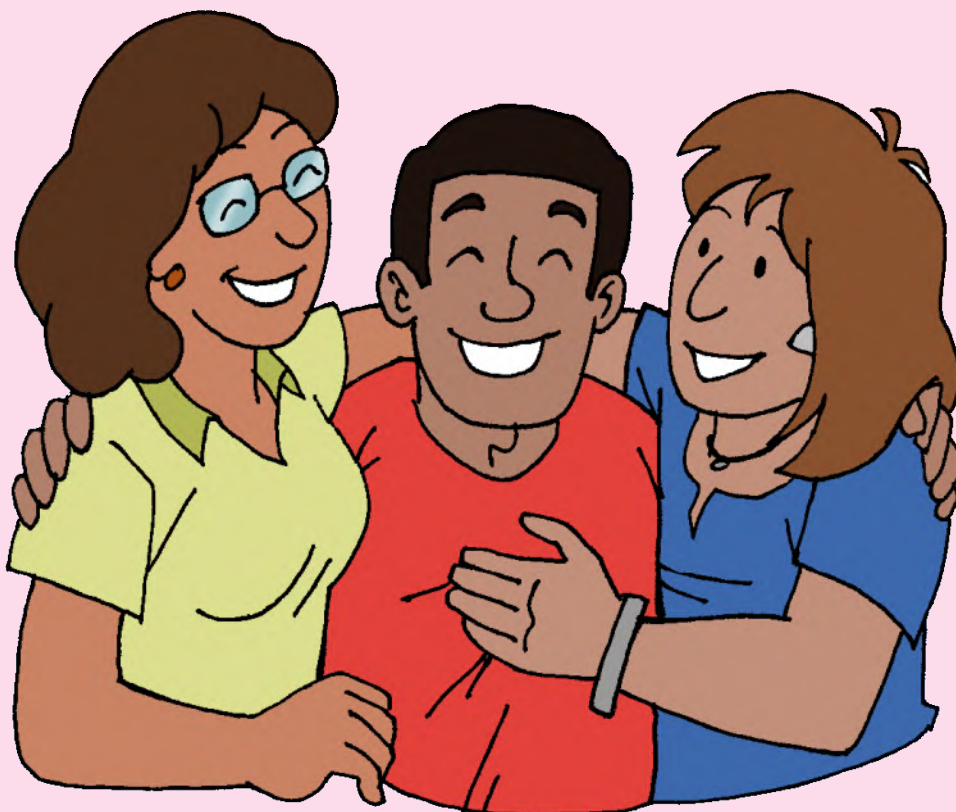
Trata a todas las personas con **igualdad**, respetando su dignidad, sin considerarlas inferiores, con independencia de su orientación sexual o identidad de género; así aportarás a la construcción de una **sociedad más justa y libre de discriminación**.





# Día Internacional Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia:

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció que la homosexualidad no es una afección mental y la retiró de su Clasificación Internacional de Enfermedades. Este hecho histórico significó un hito fundamental en la lucha del colectivo LGBTI, por lo que desde el 2004, se conmemora cada 17 de mayo como el **Día Internacional Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia**.



# Recuerda

- En el Perú, la discriminación por orientación sexual e identidad de género es un delito.
- Toda acción de discriminación o hecho de violencia debe ser denunciado ante la Policía Nacional del Perú.
- Para recibir orientación respecto a hechos de violencia contra las mujeres en su diversidad e integrantes del grupo familiar, puedes llamar a la **Línea 100**. Es un servicio gratuito a nivel nacional.
- Frente a casos de discriminación en el contexto de emergencia sanitaria por el COVID-19, llama a la **Línea 1884 opción 1**, para recibir asesoría legal gratuita.